

Hoja de navegación y recursos para asilados
California Department of Public Health, Office of Refugee Health
Septiembre 2023

TEMAS Y NOTAS **CONTACTOS DE RECURSOS Y ENLACES**

ORIENTACIÓN PARA ASILADOS NUEVOS

California Office of Refugee Health, San Francisco Newcomer's Health e Inmigración y los socios de ciudadanía de los Estados Unidos (United States Immigration and Citizenship) presentan una orientación virtual mensual para las personas a las que se les otorgó estatus de asilo. También son bienvenidos los proveedores de servicios y abogados.

Vea el sitio web de CA Office of Refugee Health para obtener información y recursos para asilados.

Vea la página de SF-CAIRS para obtener invitaciones de orientación para asilados, videos en inglés y español, además de diapositivas de presentación.

Información para asilados

<https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/ORH/Pages/Asylee-Information.aspx>

Orientación para nuevos asilados

<http://sf-cairs.org/asylum-orientation/>

DOCUMENTOS IMPORTANTES

Carta de aprobación de asilo de Servicios de ciudadanía e inmigración de los Estados Unidos (United States Citizenship and Immigration Services) o del tribunal de inmigración.

- Su carta de aprobación de asilo es un documento de inmigración muy importante que sirve como prueba de su nuevo estatus.
- La fecha otorgada está estampada en la carta de aprobación.
- Su carta otorgada es necesaria para poder obtener servicios y beneficios como nuevo asilado.
- La fecha otorgada también inicia un cronograma importante para solicitar que su cónyuge o hijos menores de 21 años puedan reunirse con usted aquí en los Estados Unidos, si ellos viven en el extranjero.

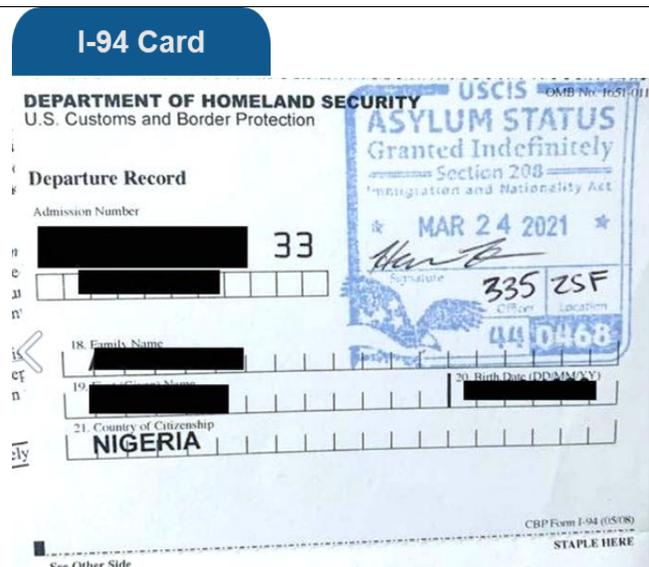
USCIS Approval Letter

Court Order

I-94
 Junto con su carta de aprobación de asilo, su I-94 es un segundo documento de inmigración muy importante. Su I-94 verifica su estatus migratorio.

- Todos los nuevos asilados necesitan la carta de aprobación de asilo ADEMÁS de la I-94. Vea el ejemplo del documento aquí.
- Hasta que tenga la residencia permanente legal (tarjeta verde) usted tendrá que mostrar su I-94 a nuevos empleadores para que puedan verificar su estatus migratorio en el sistema federal.
- Los asilados otorgados por la oficina de asilo de USCIS reciben automáticamente su I-94 con una carta de concesión.
- Los asilados otorgados en un tribunal de inmigración por un juez que no hayan recibido un I-94 por correo dentro de los 60 días después de la otorgación deberán comunicarse con USCIS.

- Nota especial, los asilados otorgados en un tribunal de inmigración por un juez pueden ya poseer un I-94 de aduanas y patrulla fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés). Sin embargo, CBP NO tiene en sus sistemas el estatus migratorio actual de usted como nuevo asilado. Usted DEBERÁ obtener una nueva I-94 de USCIS, que muestre su nuevo estatus.
- Si tiene que corregir algún error en su I-94 que le emitieron a usted como nuevo asilado, deberá comunicarse con Servicios de ciudadanía e inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés).



Centro de contacto de USCIS
Abierto de 8am a 8pm de lun. a vie., Hora del este 800-375-5283

Solicitud de EAD en USCIS
<https://www.USCIS.gov/i-765>

Ejemplo de EAD



Localizador de oficinas de la administración del seguro social (Social Security Administration)
<https://www.ssa.gov/locator/>
Número nacional: 1-800-772-1213

Documento de autorización de empleo (EAD, por sus siglas en inglés)

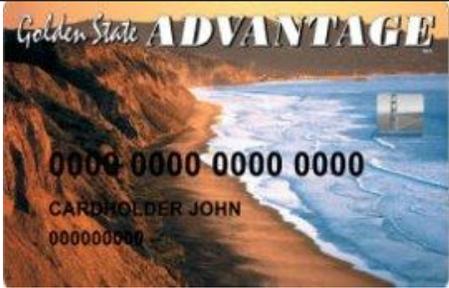
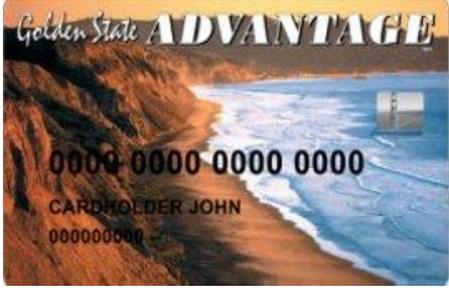
- Si se le otorga asilo, usted tendrá autorización inmediata para trabajar.
- Algunos asilados eligen obtener un EAD por comodidad o con fines de identificación federal, pero si usted es un asilado no necesita un EAD para trabajar.
- Los asilados sólo tienen que solicitar o renovar un EAD si quieren o necesitan un documento federal de identificación con foto.
- Si actualmente usted tiene un EAD que vencerá pronto y todavía necesita algún documento federal de identificación, la validez del EAD fue extendida por 540 días. Sin embargo, para recibir la extensión de 540-días, usted DEBERÁ solicitar la renovación de su EAD por correo o en línea ANTES de que expire. Esto generará un aviso de recibo con el período de renovación.

Número de seguro social (SSN, por sus siglas en inglés)

- Es un número único de identificación para toda la vida, necesario para el empleo, impuestos y beneficios de jubilación en los U.S.
- ¡Proteja su número contra robos!

Solicitantes por primera vez:

- Visite su oficina local.
- Traiga la carta otorgada de asilo para solicitar números para todas las personas a quienes se les otorgo asilo. Los adultos deben tener algún documento válido de ID con foto, como un pasaporte vigente o un documento de autorización de empleo.

<ul style="list-style-type: none"> • Programa de servicios de empleo para refugiados/asilados solteros o casados sin hijos menores de edad en el hogar en los Estados Unidos. • Ofrece 12 meses de asistencia a tiempo limitado. • Los beneficios en efectivo se cargan mensualmente a una tarjeta de transferencia electrónica de beneficios (EBT, por sus siglas en inglés). • Se requiere la participación en actividades diarias relacionadas con el empleo (como aprender inglés) 	
<p>CalWORKS para familias – Asistencia en efectivo (conocido a nivel federal como TANF, por sus siglas en inglés)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa basado en servicios de empleo para familias con hijos menores de 19 años y menores. • Los beneficios se cargan mensualmente a una tarjeta de transferencia electrónica de beneficios (EBT, por sus siglas en inglés). • La asistencia tiene límite de tiempo para adultos. • Se requiere la participación diaria del jefe de la familia en actividades relacionadas con el empleo (como aprender inglés) 	<p>Descripción del programa https://www.cdss.CA.gov/calworks</p> <p>Ejemplo de una tarjeta de transferencia electrónica de beneficios</p> 
<p>Medi-Cal (conocido a nivel federal como Medicaid)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrece cobertura de cuidados de salud a personas de bajos ingresos, para cubrir costos médicos de cuidados primarios, atención hospitalaria, medicamentos recetados, cuidados dentales, cuidados de la vista y transporte sin costo a citas médicas. 	<p>Descripción del programa https://www.dhcs.CA.gov/individuals</p> <p>Ejemplo de tarjeta de Medi-Cal</p> 
<p>Directorio de Medi-Cal Managed Care para elegir un plan de salud administrado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Después de la inscripción en Medi-Cal, todos los beneficiarios deben elegir un plan de salud administrado. • El formulario de selección llega automáticamente por correo. • Llène y devuélva o llame para registrar su selección de médico o clínica con Health Care Options. • Si la persona no registra una selección, el estado elegirá un plan y un proveedor de cuidados primarios predeterminado y enviará la tarjeta del plan a su domicilio. • Si la persona no registra una selección, el estado elegirá un plan y un proveedor de cuidados primarios 	<p>https://www.dhcs.CA.gov/individuals/Pages/MMCDHealthPlanDir.aspx</p> <p>Department of Health Care Options línea de selección Abierto de lunes a viernes de 8am a 6pm, hora del pacífico 1-800-430-4263</p> <p>Ejemplo de una tarjeta de un plan de Medi-Cal</p>

<p>predeterminado y enviará la tarjeta del plan a su domicilio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para todas las necesidades que no sean de emergencia, las personas DEBEN usar el proveedor de cuidados primarios o clínica anotados en la tarjeta del plan administrado o llamar al plan de cuidados de salud administrados para hacer una nueva selección. • Si necesita transporte, llame al plan de cuidados de salud administrados para arreglar los servicios de transporte sin costo a las citas médicas. • Si necesita servicios de interpretación, llame a plan de cuidados de salud administrados para programar los servicios de interpretación sin costo para todas las citas médicas y dentales. 	
<p>Búsqueda de dentistas de Medi-Cal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilice su tarjeta de Medi-Cal para acceder a los servicios. • Asegúrese de verificar que el proveedor dental acepte Medi-Cal. 	<p>https://smilecalifornia.org/find-a-dentist/ 1-800-322-6384</p>
<p>Transporte sin costo para beneficiarios de Medi-Cal a las visitas médicas, dentales, a la farmacia y al laboratorio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transporte sin costo a disposición de las personas con Medi-Cal directo (normalmente durante los primeros 60 días después de su inscripción) y para las personas con un plan de cuidados de salud administrados de Medi-Cal (normalmente elegido o asignado después de 60 días en que Medi-Cal ha estado activado). 	<p>La herramienta de atención al cliente de la oficina de salud para refugiados de CA explica el apoyo del transporte sin costo para los beneficiarios de Medi-Cal directo o con un plan de cuidados de salud administrados de Medi-Cal.</p> <p>https://www.cdph.CA.gov/Programs/CID/ORH/CDPH%20Document%20Library/Medi-Cal TransportTool.pdf</p> <p>Lista de proveedores de transporte para beneficiarios de Medi-Cal que todavía NO se inscriben en un plan de cuidados de salud administrados</p> <p>https://www.dhcs.CA.gov/services/Medi-Cal/Pages/Transportation.aspx</p>
<p>CÓMO SOLICITAR PROGRAMAS DE BENEFICIOS PÚBLICOS</p>	
<p>Programas de beneficios públicos</p> <p>Debe cumplir los requisitos de elegibilidad de ingresos para los programas CalFresh (alimentos), Medi-Cal (cobertura de cuidados de salud) y CalWORKS/Refugee Cash Assistance (empleo/dinero en efectivo).</p> <p>Deben proporcionar los siguientes comprobantes de elegibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta otorgada de asilo • I-94 • Tarjeta del seguro social o recibo de solicitud • ID con foto válida • 2 pruebas de su dirección actual • Registros de vacunación para niños menores • Estados de cuenta bancaria más recientes o una declaración de que el solicitante no tiene cuenta bancaria y que enumere fuentes y cantidades de los ingresos ganados. • Contrato de renta o declaración de la dirección de la vivienda y el costo de estancia. 	<p>Solicite en línea en https://www.mybenefitscalwin.org o https://benefitscal.com</p> <p>Solicite en persona: localizadores de las agencias locales de servicios humanos o sociales del condado https://www.dhcs.CA.gov/services/MediCal/Pages/CountyOffice.s.aspx</p>

- Los propietarios de automóviles deben traer el registro del vehículo.
- Las mujeres embarazadas deben traer una carta comprobante de embarazo de un proveedor médico (si la hay)
- Las personas mayores de 18 años que ya no están en la escuela secundaria deben solicitar ayuda en efectivo por separado (programa RCA), incluso si residen en el mismo hogar que otros miembros de la familia/solicitantes de ayuda en efectivo de CalWORKS. Incluya una autodeclaración de cuánto contribuirá el solicitante al alquiler/costos generales del hogar y registre los nombres de los miembros de la familia que compran y cocinan alimentos juntos en el hogar en la solicitud RCA.

*Hable con el trabajador de elegibilidad del condado sobre cualquier documento que usted no tenga o que esté en proceso de obtener. Si usted tiene un buen motivo/razón, sus beneficios podrán activarse mientras espera que lleguen los documentos de prueba.

CÓMO CAMBIAR LA COBERTURA DE MEDI-CAL PARA EMERGENCIAS A MEDI-CAL COMPLETO

Si tiene que cambiar su cobertura de Medi-Cal para emergencias a Medi-Cal completo, usted deberá visitar la agencia de servicios humanos o sociales de su condado para actualizar su nuevo estatus migratorio.

Nota, Si se muda a un nuevo condado, usted deberá solicitar que transfieran su Medi-Cal al condado nuevo visitando Servicios humanos/sociales en el nuevo condado donde usted viva.

Traiga:

- Las tarjetas de Medi-Cal de todos los asilados nuevos del hogar
- Carta otorgada de asilo
- I-94
- Tarjetas del seguro social sin restricciones
- ID con foto válida
- 2 pruebas de su dirección actual
- Estados de cuenta bancaria más recientes o una declaración de falta de cuenta bancaria y de las fuentes de ingresos y cuánto ganó.
- Dentro de 45 días, usted deberá recibir un Aviso de acción del condado que indique si le han aprobado Medi-Cal completo.
- Si fue aprobado, continúe usando su tarjeta antigua. La tarjeta sigue siendo válida. Los sistemas del condado y del estado retendrán su mismo número de identificación de Medi-Cal, PERO ahora los sistemas estarán actualizados para mostrar su nuevo estatus.

*Hable con el condado sobre cualquier documento que usted no tenga o que esté en proceso de obtener.

Para obtener un servicio más rápido, visite la oficina local de la agencia de servicios humanos o sociales de su condado para hacer el cambio en persona. **NO** haga una nueva solicitud de Medi-Cal.

Localizadores de Agencias locales de servicios humanos o sociales del condado <https://www.dhcs.CA.gov/services/Medi-Cal/Pages/CountyOffices.aspx>

Las personas que ya tengan cuentas en línea pueden usar la función envíe un mensaje a un trabajador para avisar al condado de su nuevo estatus migratorio y cargar todos los documentos de prueba anotados aquí, para un cambio de Medi-Cal para emergencias a Medi-Cal completo.

Medi-Cal completo ofrece un mayor acceso a los servicios que Medi-Cal para emergencias o restringido. Medi-Cal completo ofrece acceso en curso a cuidados primarios para todos los servicios de rutina y de urgencia, transporte sin costo a citas, servicios dentales y de cuidado de la vista y servicios de interpretación.

CÓMO OBTENER SEGURO DE SALUD SI SUS INGRESOS SON DEMASIADO ALTOS PARA CALIFICAR PARA MEDI-CAL

Seguro a través del empleo

<p>Para obtener seguro a través del trabajo, proporcione a su empleador su estatus migratorio actualizado como asilado. Las personas tendrán que esperar el período de inscripción abierta (normalmente a finales del otoño) para tener cobertura a partir del 1 de enero).</p> <p>Covered California</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si su empleador no ofrece seguro o usted tiene que esperar para inscribirse, las personas tienen 60 días de un evento calificado de vida (que incluye pérdida de Medi-Cal o cambio de estatus migratorio a nuevo asilado) para comprar seguro de salud a través de Covered California, el mercado de seguros de salud del estado. • Si no compra un seguro, usted enfrentará una sanción tributaria del estado al final del año. Las personas pueden agregar cobertura de planes de cuidados dentales y de la vista. <p>Mercado de seguros privados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aquellos que no tengan cobertura patrocinada por el empleador o no sean elegibles para los programas subsidiados por Covered California, compran planes a través del mercado de seguros privados. 	<p>Busque un agente sin costo de Covered California por teléfono o en persona. Busque por ciudad y el idioma que hable. Tenga cuidado de los sitios web "parecidos"</p> <p>https://www.coveredca.com/</p>
PROGRAMAS PARA ADULTOS MAYORES, CIEGOS Y/O DISCAPACITADOS	
<p>Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa que proporciona pagos mensuales para personas con discapacidad o ceguera que tienen ingresos y recursos por debajo de límites financieros específicos. Los pagos de SSI también se realizan a personas calificadas de 65 años o más sin discapacidades que cumplen con los requisitos financieros. 	<p>Para leer más visite: https://www.ssa.gov/pubs/EN-05-11051.pdf</p> <p>Para presentar una solicitud, visite la oficina local de la Administración del Seguro Social.</p>
<p>Servicios de apoyo en el hogar (IHSS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa brinda asistencia en el hogar a personas con discapacidad, ceguera o personas mayores como una alternativa al cuidado en un hogar de ancianos con las actividades necesarias de la vida diaria, como bañarse, cocinar y limpiar. • El individuo debe tener Medi-Cal para calificar. 	<p>Para leer más visite: https://www.cdss.ca.gov/in-home-supportive-services</p> <p>Debe presentar la solicitud a través de la Agencia de Servicios Sociales/Humanos local del condado.</p>
CÓMO OBTENER UNA EVALUACIÓN DE SALUD PARA REFUGIADOS/ASILADOS	
<p>El Programa California Refugee Health Assessment ofrece una evaluación completa de salud para refugiados y asilados, así como para otro repoblación de Office of Refugee Poblaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluye muchas de las vacunas y pruebas requeridas para la solicitud de ajuste de estado a residente permanente legal (tarjeta verde). • Debe tener Medi-Cal completo. 	<p>Lista de 11 clínicas de salud para refugiados en CA https://www.cdph.CA.gov/Programs/CID/ORH/Pages/Refugee%20Health%20Clinics.aspx</p>
CÓMO ENCONTRAR UN PROVEEDOR MÉDICO PARA PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL ÁREA DE UNA CLÍNICA DE EVALUACIÓN DE SALUD PARA REFUGIADOS/ASILADOS O QUE NO CALIFICAN PARA LOS SERVICIOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Use la herramienta de localización buscar un centro de salud para encontrar un centro de salud local con certificación federal en su área. • Imprima y traiga el documento "Normas recomendadas de exámenes de salud para médicos que sirven a las 	<p>https://www.findahealthcenter.hrsa.gov/</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Ajuste de estatus a residencia permanente legal (tarjeta verde) • Petición de reunificación para familiares refugiados/asilados • Documentos de viaje para refugiados 	
<p>Directorio de servicios legales de la asociación de inmigración estadounidense</p> <p>Búsqueda de abogados de inmigración con licencia, por estado, de acuerdo con su especialidad (asilo, detención, defensa contra remoción).</p>	<p>https://www.ailalawyer.com/</p>
<p>SERVICIOS DE CIUDADANÍA E INMIGRACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS, (UNITED STATES CITIZENSHIP AND IMMIGRATION SERVICES USCIS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)</p>	
<p>Sitio web de USCIS</p> <p>Use la función 'Buscar en nuestro sitio' del sitio web oficial de USCIS del gobierno para leer sobre temas específicos de inmigración, encontrar los formularios necesarios comúnmente, informarse de los plazos de los procesos, solicitar algunos beneficios en línea, averiguar el estatus de su caso, informarse cómo cambiar su dirección o averiguar los plazos de proceso actuales.</p>	<p>http://www.USCIS.gov</p>
<p>FORMULARIOS DE USCIS COMÚNMENTE NECESARIOS POR LOS ASILADOS EN EL PRIMER AÑO</p>	
<p>Formulario de cambio de dirección AR-11</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los inmigrantes no ciudadanos DEBEN reportar a USCIS <u>cada</u> cambio de dirección <u>dentro de los 10 días de cada mudanza</u>. • Éste es un requisito obligatorio hasta que la persona se naturalice como ciudadano de U.S. • Los asilados que presentaron originalmente un formulario I-589 "Solicitud de asilo y de suspensión de remoción" en línea, pueden actualizar a USCIS de cualquier cambio de dirección a través de su cuenta en USCIS. • Los asilados que presentaron originalmente el formulario impreso I-589 "Solicitud de asilo y suspensión de remoción" todavía deberán enviar el formulario AR-11 impreso y enviar por correo cada cambio de dirección. • Las presentaciones en línea genera pruebas inmediatas de que se presentó el cambio 	<p>https://www.USCIS.gov/addresschange</p>
<p>Reunificación familiar</p> <p>La fecha en que se le concede el asilo comienza una ventana de tiempo de dos años en la que usted puede presentar el formulario I-730 Petición de familiar refugiado/asilado para traer a su cónyuge e hijos menores de 21 años solteros a U.S. como familiares de asilado.</p>	<p>Hoja de USCIS "Soy refugiado o asilado. ¿Cómo puedo ayudar a un familiar a obtener el estatus de refugiado o asilado en los Estados Unidos?"</p> <p>https://www.USCIS.gov/sites/default/files/document/guides/D1en.pdf</p> <p>Formulario USCIS I-730</p> <p>https://www.USCIS.gov/i-730</p>

Documento de viaje para refugiado

Para viajar fuera del país, USCIS emite documentos de viaje para refugiados a las personas que tengan estatus de refugiado o asilado y a los residentes permanentes legales que hayan obtenido su tarjeta verde con base en su estatus de refugiado o asilado.

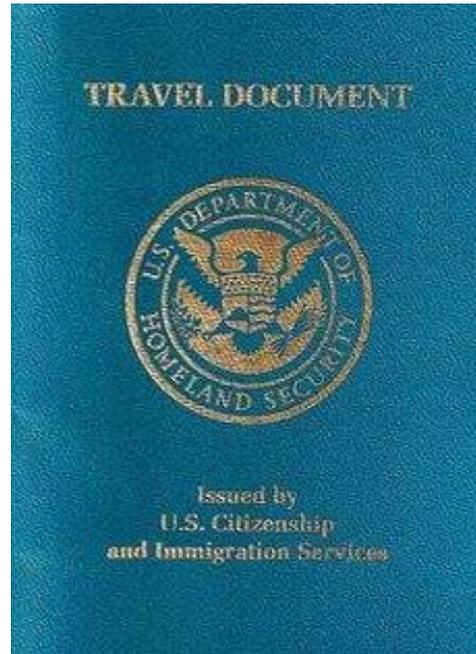
- Si tiene estatus de refugiado o asilado usted deberá tener un documento de viaje para refugiado para poder volver a los U.S.
- Si no obtiene el documento de viaje para refugiado antes de salir de los U.S., posiblemente usted no pueda volver a entrar o podrían ponerle en proceso de remoción ante un juez.
- Usted deberá consultar el consulado del país que usted quiera visitar para averiguar si aceptan un documento de viaje para refugiado para su entrada.
- Podría tomar muchos meses para procesar una solicitud, así que tenga precaución al comprar boletos no retornables.

Hoja de USCIS “Soy refugiado o asilado. ¿Cómo puedo obtener un documento de viaje para refugiado?”

<https://www.USCIS.gov/sites/default/files/document/guides/D4en.pdf>

Formulario USCIS I-131

<https://www.USCIS.gov/i-131>



AJUSTE DE ESTATUS A RESIDENTE PERMANENTE LEGAL/TARJETA VERDE

Hay **dos** componentes para solicitar un ajuste de estatus a residente permanente legal.

El Formulario I-693 *Informe de examen médico de inmigración y registro de vacunación* **Y**

El Formulario I-485 *Solicitud para registrar residencia permanente o ajustar estatus*

- Actualmente usted no tiene que enviar juntos los dos formularios. No obstante, USCIS emitió la siguiente alerta:
- *De manera general, USCIS considera que un formulario I-693 completo permanece vigente por 2 años desde la fecha en que el médico civil firmó el formulario.*
- *La presentación de los formularios I-693 e I-485 juntos podría eliminar la necesidad de que USCIS emita un Pedido de evidencia (RFE, por sus siglas en inglés) para el formulario I-693, que retrasa el examen de su solicitud hasta que usted responda al RFE.*

Para los asilados, el formulario I-693 sólo puede completarlo un médico registrado en USCIS llamado “médico civil”.

Hoja de USCIS “Soy refugiado o asilado. ¿Cómo puedo convertirme en residente permanente de U.S.?”

<https://www.USCIS.gov/sites/default/files/document/guides/D3en.pdf>

Formulario USCIS I-693

<https://www.USCIS.gov/i-693>

Formulario USCIS I-485

<https://www.USCIS.gov/i-485>

Guía para la exención de tarifas para USCIS, Formulario I-485

<https://www.USCIS.gov/forms/filing-fees/additional-information-on-filing-a-fee-waiver>

Localizador USCIS, herramienta para encontrar un médico civil

<https://www.USCIS.gov/tools/find-a-civil-surgeon>

[Ejemplo de tarta de residente permanente de U.S. \(tarjeta verde\)](#)

Use la herramienta de búsqueda de USCIS para encontrar una lista de médicos civiles en su área.



CÓMO REGISTRARSE PARA EL SERVICIO SELECTIVO OBLIGATORIO (VARONES DE 18 A 25 AÑOS DE EDAD)

Servicio selectivo (Selective Service)

El servicio selectivo es una lista de nombres que lleva el gobierno de U.S. para utilizar en caso de que una emergencia nacional requiera la expansión de las fuerzas armadas.

- Registrarse con el servicio selectivo NO significa enlistarse en las fuerzas armadas.
- Regístrese en su oficina de correos de los Estados Unidos local o en línea. El registro en línea genera un recibo/prueba de inscripción automático.
- Mantenga la prueba de registro.
- Es obligatorio para solicitar la ciudadanía y ayuda financiera.

Regístrese en línea: <https://www.sss.gov>

RECURSOS EDUCATIVOS

USA Aprende (Learns)

- Recursos sin costo para aprender inglés en línea

<https://www.USALearns.org>

USA Hola (Hello)

- Recursos sin costo de orientación cultural, leyes y costumbres de U.S., clases de inglés.

<https://usahello.org/>

Programas educativos para adultos de California

- Muchas clases gratuitas de inglés, preparación para el examen de ciudadanía y diploma de escuela secundaria (GED, por sus siglas en inglés).

<https://caladulted.org/>

Directorio de escuelas vocacionales de California

- Una lista con todas las escuelas de oficios acreditadas.

<http://california-vocational-schools.com>

Solicitud gratuita para la Ayuda federal para estudiantes (FAFSA, por sus siglas en inglés)

- Usada por todos los estudiantes en los U.S. para determinar su elegibilidad para la asistencia financiera del gobierno para ayudar a cubrir los costos de la educación universitaria y vocacional

www.fafsa.ed.gov

AYUDA DE ADMINISTRACIÓN DE CASOS PARA INSCRIBIRSE EN LOS BENEFICIOS Y NAVEGAR LOS NUEVOS SISTEMAS

Programa de servicios mejorados para asilados no ciudadanos vulnerables (Enhanced Services for Asylees and Other Vulnerable Non-Citizens, ESAVN, por sus siglas en inglés)

- Programa estatal que brinda a los asilados 90 días de asistencia en la administración de casos para conectarse a beneficios y servicios y ayudarlos a navegar los nuevos sistemas
- Debe conectarse durante el primer año de haber recibido asilo para calificar.
- Siga el enlace para leer más sobre las poblaciones elegibles, servicios y para encontrar un proveedor en su área.

<https://cdss.CA.gov/inforesources/cdss-programs/refugees/programs-and-info/esavn>

Lista de proveedores de ESAVN en CA

https://cdss.CA.gov/Portals/9/Refugee/ESAVN/ESAVN_Program_Service_Providers.pdf

RECURSOS ADICIONALES PARA AYUDA EN GENERAL, ALIMENTOS, VIVIENDA

Línea de teléfono para recursos generales

- Llame al 2-1-1 desde cualquier lugar en California para pedir asistencia para encontrar algún recurso en particular

Marque 2-1-1

Programa de alimentos WIC (mujeres, bebés y niños)

- Ofrece alimentos suplementarios y productos básicos a costo subsidiado, como pañales, para familias con niños de cinco años o menores y/o personas embarazadas en hogares con ingresos calificados.

<https://www.myfamily.wic.CA.gov/>

Bancos de alimentos en CA

- Ofrecen respaldo para abordar la inseguridad alimentaria sin costo, a menudo semanalmente, con alimentos enlatados y frescos distribuidos en sitios en la comunidad.

www.cafoodbanks.org/our-members/

<https://www.cdss.CA.gov/food-banks>

Programas de vivienda

- Los programas de vivienda pueden variar según el condado.
- Para obtener más información sobre los programas locales de vivienda, por favor visite el sitio web del departamento de vivienda de su condado o haga una búsqueda usando las palabras clave *Vivienda de bajo costo* para inscribirse en listas de proveedores sin fines de lucro sobre aperturas en su área.

Programa California Department of Social Services Housing and Homeless <https://www.cdss.CA.gov/inforesources/cdss-programs/housing-programs/home-safe-program>

RECURSOS PARA AHORRAR DINERO

Programa California Lifeline

- Programa del estado que ofrece servicios de teléfono celular para hogares de bajos ingresos elegibles.

www.californialifeline.com

Programa de teléfonos inteligentes sin costo (No-Cost Smart Phone)

- Programa federal para hogares de bajos ingresos calificados, para recibir un teléfono celular gratuito por hogar, con servicios de mensajes de texto ilimitados, llamadas y un plan de datos subsidiado. Dos proveedores en CA. Compárelos, ya que debe elegir un sólo proveedor. Solicite en línea. El teléfono llega por correo directamente de la compañía.

Solicitud

<https://www.tagmobile.com/>

Solicitud

https://www.assurancewireless.com/partner/psearch?gad=1&gclid=EAlaIqObChMlxq-3kaSe_wIVfRetBh0DYwGIEAAYASAAEgKPTfD_BwE&gclid=aw.ds

<p>Programa de conexión de bajo costo (Affordable Connectivity)</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa federal para hogares de bajos ingresos que ofrece servicios de internet con descuento y descuentos para computadoras portátiles, tabletas, computadoras de escritorio. 	<p>https://acpbenefit.org/</p>
<p>Programas CARE</p> <ul style="list-style-type: none"> Ofrecen descuentos en las facturas de electricidad y gas para los hogares elegibles. 	<p>https://www.cpuc.CA.gov/consumer-support/financial-assistance-savings-and-discounts/california-alternate-rates-for-energy</p>
<p>Esenciales de internet de Comcast</p> <ul style="list-style-type: none"> Ofrece servicios de internet con descuento para familias de bajos ingresos con niños. 	<p>https://www.internetessentials.com</p>
<p>Servicio de internet y computadoras de bajo costo</p>	<p>https://www.everyoneon.org/find-offers</p>
<p>Preparación de declaración de impuestos guiada GRATUITA</p>	<p>https://irs.gov</p>
<p>RESPALDO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN SIN COSTO</p>	
<p>Tarjimly</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicio de traducción/interpretación sin costo Conecta refugiados e inmigrantes con traductores/intérpretes voluntarios a través de una aplicación móvil gratuita, con la que pueden enviar mensajes de texto, de voz o hacer llamadas por internet. 	<p>https://www.tarjimly.org</p>